





MARTES, 24 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2024-10453 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda, en barrio Mortera, de Hoz de Anero.

De acuerdo con el art. 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 15 de noviembre 2024, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTORES: JESÚS SEJAS DEL PIÑAL Y MARÍA DOLORES VILLANUEVA GARAY.

USO: VIVIENDA.

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA: BARRIO MORTERA-HOZ DE ANERO.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 10 de diciembre de 2024. El alcalde, Joaquín Arco Alonso.

2024/10453